



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2018-00090-00
EJECUTANTE: RUBY ESPERANZA - GALEANO ROJAS
EJECUTADO: SOCIEDAD PEDRO GOMEZ Y CIA SA

Veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo la solicitud del señor ORLANDO CORTES BARRERA quien obrando en su calidad de representante legal y Promotor de la sociedad PEDRO GÓMEZ Y CIA S.A.S. manifiesta que mediante auto No. 460-001907 del cinco (05) de marzo de 2020, la Superintendencia de Sociedades admitió a dicha sociedad en el Proceso de Reorganización regulado por la Ley 1116 de 2006, consecuencia de ello depreca remitir de manera inmediata el asunto de la referencia a la Superintendencia de Sociedades para lo de su competencia.

El despacho por ser procedente accede a lo deprecado por la memorialista y en consecuencia atendiendo lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006, ordena la remisión del expediente objeto de escrutinio por parte de esta célula judicial a la Superintendencia de Sociedades a efectos de que se incorpore al trámite de reorganización empresarial que allí se adelanta por el aquí ejecutado sociedad PEDRO GÓMEZ Y CIA S.A.S. Por secretaría procédase de conformidad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
Juez.

LJBM.

Firmado Por:

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
JUEZ

JUZGADO 05 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ
Secretario

Código de verificación:

1387f993035219956a9babbef630fa4fade690662a4e9eda28a8544902921d0d

Documento generado en 26/03/2021 10:55:01 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**